

 Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-60	 modelo integrado de planeación y gestión	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 1 de 3		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTO ADMINISTRATIVO				

RESOLUCIÓN No. 265

(Abril 21 de 2.026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA NO. 100-18.07.001 DE 2026”

El Alcalde municipal de Yotoco, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especiales las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1.994. la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2.015, la Ley 1882 de 2.018 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Yotoco, se encuentra adelantando proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante la modalidad de Subasta Inversa No. 100-18.07.001 de 2026, cuyo objeto es: *“Suministrar materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en el municipio de Yotoco, Valle del Cauca”*.
2. Que, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2.026), el Municipio de Yotoco publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PP1.45337159&isFromPublicArea=True&isModal=False>: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones, junto con sus anexos y apéndices.
3. Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó del trece (13) al veinte (20) de abril del año dos mil veintiséis (2.026), con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.
4. Que, durante el periodo definido para la presentación de observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante la modalidad de Subasta Inversa No. 100-18.07.001 de 2026, no se allegaron observaciones frente al proceso.
5. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2.020, modificada por el Decreto 1860 de 2.021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2.015 el presente proceso está sujeto a la limitación a MiPymes, por cuanto el valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000).
6. Que, vencido el plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a MiPymes, se recibieron dos solicitudes de empresas colombianas domiciliadas en el municipio de Yotoco. En consecuencia, y atendiendo al cumplimiento de los requisitos legales, se procede a limitar el presente proceso exclusivamente a MiPymes que cumplan con dicha condición territorial.
7. Que, acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2.015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar

  Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-60	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG	
	MACROPROCESO: DE APOYO		Versión: 3	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 2 de 3	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTO ADMINISTRATIVO			

RESOLUCIÓN No. 265
(Abril 21 de 2.026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA NO. 100-18.07.001 DE 2026”

los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Yotoco, Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante la modalidad de Subasta Inversa No. 100-18.07.001 de 2026, cuyo objeto es “SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA”.

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER como modalidad de selección del presente proceso la prevista en el inciso segundo del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2.015, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2.015.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER el cronograma del proceso de selección con fundamento en los principios de la contratación, así:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22/04/2026 7:30 PM	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	23/04/2026 7:00 PM	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/04/2026 3:00 PM	
Plazo máximo para expedir adendas	27/04/2026 7:00 PM	
Presentación de Ofertas	28/04/2026 7:00 PM	
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	29/04/2026 9:00 AM	
Informe de presentación de Ofertas	29/04/2026 9:15 AM	
Publicación del informe de verificación o evaluación	30/04/2026 12:00 PM	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	5/05/2026 12:00 PM	
Apertura del sobre económico	8/05/2026 9:00 AM	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	8/05/2026 5:00 PM	

  Municipio de Yotoco Alcaldía	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		100-60	 modelo integrado de planeación y gestión	
	MUNICIPIO DE YOTOCO	NIT. 800.100.531-0	Fecha: 2024/11/08		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		MIPG		Versión: 3
	MACROPROCESO: DE APOYO				
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Página 3 de 3		
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTO ADMINISTRATIVO					

RESOLUCIÓN No. 265
(Abril 21 de 2.026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA NO. 100-18.07.001 DE 2026”

Firma del Contrato	8/05/2026 7:00 PM		*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12/05/2026 12:00 PM		*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	12/05/2026 2:00 PM		*
Plazo de validez de las ofertas	30	Días	▼ *

PARÁGRAFO. En caso de ser necesario el cronograma podrá ser modificado mediante adenda, expedida por el Municipio de Yotoco, la cual deberá ser publicada en el proceso de contratación a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR y ADOPTAR el texto definitivo de los Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación, con el fin de que cualquier persona interesada los consulte en el enlace relacionado en el considerando segundo del presente documento.

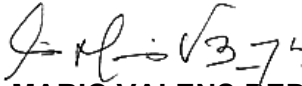
ARTÍCULO QUINTO. CONVOCAR a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2.015.

ARTÍCULO SEXTO. ORDENAR la publicación del presente Acto Administrativo, junto con el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Yotoco, Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2.026).


LUIS MARIO VALENS BEDOYA
Alcalde Municipal

Proyectó: A&S Business S.A.S. – Empresa Asesora de Contratación.
Revisó: Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.